



Bernabé estima un ahorro de 23 millones de euros para los agricultores murcianos tras la rebaja fiscal aprobada por el Gobierno

- La Orden Ministerial publicada hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE) reduce para el periodo impositivo 2017 los índices de rendimiento neto aplicables sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en el método de estimación objetiva para las actividades agrícolas afectadas por circunstancias excepcionales
- El delegado del Gobierno valora el compromiso del Ejecutivo con nuestro sector agrícola y ganadero en el contexto de un año particularmente duro por la extrema sequía padecida

Murcia, 04 de abril de 2018. El delegado del Gobierno, Francisco Bernabé, estima en 23 millones de euros el ahorro para los agricultores y ganaderos murcianos tras la rebaja fiscal aprobada por el Gobierno de España, cuya Orden Ministerial publica hoy el Boletín Oficial del Estado (BOE) y que reduce para el periodo impositivo 2017 los índices de rendimiento neto aplicables sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en el método de estimación objetiva para las actividades agrícolas afectadas por circunstancias excepcionales.

“Es una medida muy importante que muestra el compromiso del Gobierno de de España con nuestro sector agrícola y ganadero y que hay que valorar adecuadamente en un contexto particularmente duro de sequía padecido el año pasado”, indicó Bernabé.



[@DelegGovMurcia](#)

La medida publicada hoy recoge destacadas minoraciones de la tributación de importantes producciones agrarias, tanto a escala nacional como en determinados ámbitos territoriales. En la Región de Murcia, el efecto de las reducciones establecidas a escala nacional es muy importante, por tratarse de producciones notables dentro de su ámbito territorial.

Sectores agrícolas

- Cereales de 0,26 a 0,18
- Leguminosas de 0,26 a 0,18
- Patata, de 0,26 a 0,13
- Fruta de hueso, de 0,37 a 0,20

Sectores ganaderos

- Apicultura de 0,26 a 0,13
- Bovino de leche de 0,20 a 0,16
- Bovino de carne extensivo de 0,13 a 0,09
- Bovino de cría extensivo de 0,26 a 0,18
- Cunicultura de 0,13 a 0,07
- Ovino y caprino de carne extensivo de 0,13 a 0,09
- Ovino y caprino de leche extensivo de 0,26 a 0,18
- Porcino de carne extensivo de 0,13 a 0,09
- Porcino de cría extensivo de 0,26 a 0,18

Otras importantes minoraciones afectan a todo el ámbito provincial

- Uva de mesa, 0,32 a 0,22
- Uva para vino con DO de 0,32 a 0,22
- Uva para vino sin DO de 0,26 a 0,18
- Almendra de seco de 0,26 a 0,05

Además, se establecen importantes reducciones a nivel municipal, entre las que destacan las siguientes:



[@DelegGobMurcia](https://www.instagram.com/DelegGobMurcia)

-Uva de mesa en 3 municipios (con mayor reducción que la provincial)

-Hortícolas varias en 10 municipios

-Flores y plantas ornamentales en 1 municipio

-Almendra de regadío en 2 municipios

-Nuez en 1 municipio

-Mandarina en 1 municipio

-Manzana en 1 municipio

“La presencia, el compromiso, el desvelo del Gobierno de España por los intereses de la Región de Murcia es constante, y, con lo importante que resulta esta nueva medida ministerial, no es un caso o una medida aislada, sino que se enmarca en un contexto general que afecta a todos los ministerios y que repercute directamente en el bienestar de todos los ciudadanos”, concluyó Bernabé.



[@DelegGobMurcia](#)

CORREO ELECTRÓNICO

julio.jorquera@correo.gob.es

Página 3 de 3

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

http://www.seat.mpr.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia/actualidad/notas_de_prensa.html

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA REGIÓN DE MURCIA

AVENIDA TENIENTE FLORESTA, S/N
30.071 MURCIA
TEL: 968 989 108 / 968 989 107